



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 13 OCT 2021

RESOLUCION N° 2076 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el negocio Fiambrería Centro, que brindó el servicio Frutas, Verduras y Comestibles, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Negocio FIAMBRERIA CENTRO de la Sra. CRECHE Emilia Belén CUIT N° 27-37636308-8, Se adquirió Frutas, Verduras y Comestibles para las actividades que llevan a cabo los diferentes Áreas y Sectores de la Municipalidad de Aguaray, como así también asistencia a Personas de escasos recursos de la jurisdicción, según Facturas N° 003-00004675, 003-00004676, 003-00004677, 003-00004678, 003-00004679, 003-00004680, 003-00004681.

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos para las actividades y asistencias que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 115.800,00)* por ÚNICA VEZ a nombre del Negocio FIAMBRERIA CENTRO de la Sra. CRECHE Emilia Belén CUIT N° 27-37636308-8, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Municipal



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY